

# BUZ

de alcance



# N

REVISTA PROFESIONAL • ENERO 2008 • NÚM. 150

C/ Carretas, 14, 5.º B • 28012 Madrid • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com) • [www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)

jornada continua  
jornada continua  
oposiciones  
oposiciones

normas de convivencia  
normas de convivencia

# 2008

interinidad  
interinidad

tutorías  
tutorías

jubilaciones  
jubilaciones

licencias  
licencias

permisos  
permisos

**Cuadro de retribuciones y pensiones**

**MUFACE: Cuadro general de derechos del mutualista**

EDITORIAL .....	1
Rectificación educativa	
NUESTRA OPINIÓN .....	2
PISA 2006: aquí no pasa nada	
DEFENSOR DEL PROFESOR .....	4
La misma vara de medir	
LA FIRMA .....	5
Arturo Pérez-Reverte: "Permitidme tutearos, imbéciles"	
INFORMACIÓN SINDICAL .....	6
2008, año clave	
Año nuevo: viejas deudas	
Campaña de recogida de firmas para solicitar Auxiliares de Educación Infantil	
COLABORACIONES .....	10
Las pensiones y su tope	
ACCIÓN SOCIAL .....	12
MUFACE: cuadro general de derechos del mutualista	
MUFACE y los desplazamientos temporales al extranjero	
Pensión Mutualidad de Enseñanza Primaria	
MUFACE y las recetas farmacéuticas para jubilados	
VIDA EN LOS CENTROS .....	16
CEIP "Patriarca Eijo y Garay": primer premio en concurso de Belenes	
50 Aniversario del CEIP «Miguel Blasco Vilatela»	
ANPE AL DÍA .....	18
ANPE-Madrid con todas las enseñanzas: Enseñanzas Artísticas	
ANPE-Madrid junto al profesorado de la zona Este	
Curso de formación: "Taller de pintura artística"	
ASESORÍA JURÍDICA .....	22
Jubilación voluntaria anticipada LOE	
VIAJES .....	24
EL RECREO .....	24



## Prensa profesional

**DIRECTOR:** Fernando Jiménez Guijarro

**DIRECTOR ADJUNTO:** Fernando Jiménez Guerra

**REDACTORA-JEFE:** Rosalía Aller Maisonnave

**REDACCIÓN:**

**INFORMACIÓN SINDICAL:** Santiago García Lozano

**OPINIÓN:** Francisco Melcón Beltrán

**COLABORACIONES:** Pilar Escorial Velasco

**POLÍTICA EDUCATIVA:** Manuel Diez Diez

**CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL:** José María Paniagua Gil

**ADMINISTRACIÓN:** Sabino Santamaría Hernández

**FOTOGRAFÍA:** Carolina Fernández del Pino Vidal

**DISEÑO E IMPRESIÓN:**

Método Gráfico, SA  
Albasanz, 14 bis, 1.º planta  
Naves A y B. 28037 Madrid

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA.**

**DEPÓSITO LEGAL:**

M-10.429-1990

**EDITA:**

ANPE-Madrid. Carretas, 14-5.º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



**Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO**  
Presidente de ANPE-Madrid



# RECTIFICACIÓN EDUCATIVA



## Urge sellar un Pacto de Estado nacional, con una educación de contenidos y exigencias incuestionables

Se terminaba el año 2007 con la explosiva convulsión del informe PISA. Tenía que denunciarnos ese informe para que se creyera la sociedad española la deplorable situación educativa de toda España, y que se produjeran, como siempre, interminables estadísticas y opiniones, que no es lo mismo que reacciones o soluciones.

Y la propia ministra de educación, Mercedes Cabrera, pretendía quitarle hierro al asunto con numerosas y desafortunadas frases, resumibles en una como "el sistema educativo goza de bastante buena salud" y tan penosas como las que se citan en el artículo de Pérez-Reverte que reproducimos en este número.

Lamentables declaraciones por proceder de la máxima autoridad educativa de España, quien pretende aliviar el hondo problema negando la evidencia de un país relegado a los puestos de cola en educación. Por no citar también las intrépidas, temerarias y estúpidas declaraciones del presidente del Gobierno.

Resulta que los alumnos con 14 ó 15 años no saben leer, que el fracaso escolar alcanza un 30% en la Educación Secundaria, que abandona el Bachillerato el doble de alumnos que en Europa, que aumentan en las facultades universitarias los "cursos cero" para explicar elementos básicos de etapas anteriores, que ese lastre perdura durante toda la etapa universitaria con carencias elementales, que el 22% de nuestros universitarios no lee ningún libro, etc.

Y después de ese reconocido y denunciado desastre nacional, esto "se arreglará –dicen algunos expertos– con la flexibilización del Bachillerato y con una mayor inversión, porque la LOE corregirá ciertos problemas ya que camina en buena dirección..."

¿Cabe más ligereza y disparate?

Para millones de personas, por el contrario, y para la mayoría del profesorado, la situación es lamentable, y se ha producido por fomentar en los centros –desde las administraciones educativas– una educación sin esfuerzo personal y con anulación de la voluntad, por banalizar la importancia del saber, por despreciar la adquisición de conocimientos y la ejercitación de la

memoria, por anular el aprendizaje, por secuestrar la autoridad del profesor y despojarlo de su esencial función: enseñar, exigir y evaluar los conocimientos de los alumnos, por reducir al profesor a una interminable y tediosa función burocrática, absolutamente inútil, por instaurar una promoción automática, estafando a los alumnos y a sus familias, por despreciar la variedad vocacional de los alumnos y conducirles a un "currículo" único, rutinario y ruin, a veces hasta los 18 años, por permitir un creciente vandalismo en los centros que ha arruinado las más elementales normas de respeto y convivencia, mientras en flagrante contradicción se cacarea y reclama la "educación en valores", como si fuera una novedad el descubrimiento de los valores y su puesta en práctica.

Y todo este desastre se ha aplicado durante veinte años, que ya son años. De ahí los resultados actuales. ¿De qué extrañarnos?

Lo asombroso es que desde las más altas autoridades educativas no se reconozcan los errores y se persevere tercamente en ellos. Eso se llama tozudez, testarudez, contumacia y, sobre todo, irresponsabilidad. Tuvo y tiene unos responsables concretos, con nombres y apellidos.

El "mantenella y no enmendalla" es todo menos progreso, del que falazmente se presume. Por eso urge más que nunca marginar intereses políticos, personales y de partido, mirar el bien de la sociedad, garantizar una saludable educación pública para bien de la justicia y equidad social y, como en otros temas vitales, sellar un Pacto de Estado nacional, con una educación de contenidos y exigencias incuestionables. Si no es así, seguiremos en el fango interminable, obcecados en el absurdo.



## PISA 2006: aquí no pasa nada

Recientemente se ha publicado el informe PISA 2006 que mide, a instancias de la OCDE, la preparación de los escolares de 57 países y en el que España ha obtenido un resultado desastroso en comprensión lectora y muy mediocre en competencias científicas. Según la clarificadora apreciación del coordinador español de este estudio, "los escolares españoles no soportan leer tres líneas y media con referencias precisas y no perderse".

La publicación de estos resultados deja patente el progresivo deterioro de nuestra educación, pero no ha alterado el ánimo de nuestros políticos que, a pesar de la alarma social generada, no creen que la cosa sea tan grave: relativizan, conceden escasa importancia o echan balones fuera para justificar la baja posición obtenida por España. Persisten con obstinación en realizar un



diagnóstico equivocado de la educación. No consideran que tengamos un problema educativo con entidad suficiente como para plantear reformas o medidas que subsanen la creciente incultura de nuestros escolares.

El Presidente del Gobierno afirmó que "lo que más determina la educación de cada generación es la educación de sus padres... Nuestro sistema educativo no ofrece un mal rendimiento, el problema es que hemos tenido muchas generaciones en España con un bajo rendimiento educativo, fruto del país que teníamos... Sólo se puede hacer un juicio justo del sistema educa-



tivo español cuando se llegue a una generación en la que los padres tengan una formación homóloga a la de los países de nuestro entorno".

¡Ahí queda eso!

El Consejero de la Generalitat de Cataluña pidió prudencia al interpretar los datos y defendió las virtudes de "su" sistema educativo. La Consejera de la Junta de Andalucía achacó estos resultados al "retraso histórico" de esa comunidad en materia educativa. La CEAPA pidió más recursos para la escuela pública. Otros culpan del desastre a la deficiente formación del profesorado.

Son ya demasiados años de absurdas justificaciones y planteamientos estériles –todos en la dirección equivocada–, de demagogia fácil, de experimentos que han tenido como conejillos de Indias a nuestros hijos y sólo han servido para que aumente la ignorancia de nuestros escolares. ¡Qué más da!... Aquí no pasa nada.

La causa principal del descenso en el nivel de conocimientos de nuestros alumnos es la aplicación obligatoria, durante más de 15 años, de una filosofía educativa "progresista" y revolucionaria, consagrada por la LOGSE, según la cual la escuela no debe tener como función primordial transmitir conocimientos. Hemos sido víctimas de una ley que ha elevado a la categoría de dogma el igualitarismo a ultranza –siempre por abajo– entre los alumnos y ha convertido la escuela en un lugar de vivencias, de tolerancia, de actividades lúdicas y de apertura al mundo... pero donde los alumnos pueden "pasar" sin consecuencias de lo que el profesor enseña.

Han desaparecido de la literatura pedagógica y de la legislación educativa, por anticuados, el valor del esfuerzo, el mérito, la sana competencia y la recompensa a los buenos alumnos.

¡No hay problema! Los diseñadores de nuestro sistema educativo no reconocen en los individuos desigualdades en las capacidades, en las dotes o diferencias en las actitudes ante el aprendizaje. Descartan la premisa de que



unos alumnos sean más inteligentes que otros, que los haya más trabajadores o que tengan mejores profesores. Su bajo rendimiento y escaso saber lo atribuyen a las desigualdades sociales o culturales, a factores exteriores, a la falta de presupuesto y a un déficit democrático de la escuela. De ahí, todo el empeño de sucesivos gobiernos en hacer leyes educativas tendentes a la igualdad, a la equidad, a la uniformidad... pero que eluden, conscientemente, priorizar la instrucción porque lo consideran reaccionario.

El actual gobierno, algunas fuerzas políticas, algunos sindicatos –de los llamados de clase– y algunas asociaciones de padres mantienen posiciones muy beligerantes y decididas, tanto en sus actuaciones como en sus idearios, convencidos de que la escuela tiene como misión principal neutralizar los factores sociales, económicos y culturales que, según ellos, condicionan de forma absoluta el rendimiento escolar, pero no consideran que para combatir las desigualdades sociales deba potenciarse el saber. Establecieron, primero en la LOGSE y ahora en la LOE, una rigurosa igualdad por abajo: el buen alumno no puede avanzar más rápido que los otros y debe ser mantenido en el nivel del malo. Han pretendido redistribuir el éxito escolar pero han redistribuido el fracaso escolar con la misma filosofía que en los estados socialistas: redistribuir la riqueza con el resultado de la generalización de la pobreza.

Establecer diferencias entre buenos y malos alumnos en función de sus capacidades es considerado antipedagógico y reaccionario; proporcionar a los mejores alumnos más medios para su desarrollo es considerado elitista. Baste, como ejemplo, el furibundo ataque al que fue sometida la idea de los itinerarios formativos en la LOCE, que sirvió al actual gobierno de argumento principal para sustituirla por la LOE.

Qué bien han entendido algunos lo importante que es el control de la educación para conseguir y conservar el poder político.

Es una realidad constatable que nuestra enseñanza se ha ido devaluando, y que actualmente se está ofreciendo a las nuevas generaciones de estudiantes una educación aligerada y uniforme que no satisface la demanda social. No son nuestros escolares los que quedan señalados con los datos del último informe PISA, sino el sistema educativo que no sirve para que éstos alcancen

niveles de conocimientos acordes con nuestro nivel de desarrollo. Son precisamente las capas más desfavorecidas y los países con economías emergentes los que demandan más y mejor educación, porque han comprendido que los sistemas educativos rigurosos son los



que generan mayor justicia social, permiten en mayor medida la permeabilidad social, aceleran el desarrollo y mejoran el nivel de vida de los ciudadanos.

Es una desgracia para la sociedad española que la educación lleve anclada tantos años en el centro del debate político, que se haya convertido en un arma de confrontación de primer orden, con la que, sin el más mínimo rubor, se hace la demagogia más burda y a través de la cual se adormecen las conciencias, se fomenta el clientelismo político y se adoctrina a los individuos sobre la superioridad de determinados modelos sociales y de algunas formas de entender la vida.

Nos estamos jugando la cohesión, el desarrollo y la propia existencia de la sociedad española. Todos, autoridades, profesores y padres, debemos tomar conciencia de los males de nuestra educación para que, en el futuro, algún gobierno pueda subsanar su deficiente calidad, su falta de eficacia, su explícita vocación de adoctrinar y la fragmentación, de hecho, en 17 sistemas educativos diferentes. De lo contrario, algunos seguirán sin entender lo que ha puesto de manifiesto el PISA 2006: que los escolares españoles transitan sin rumbo por la senda del engaño educativo que les conduce inexorablemente al redil de la ignorancia.

**Francisco Melcón Beltrán**  
Secretario de Organización



## La misma vara de medir



**E**scucho con sorpresa, más bien con estupor, lo que me cuenta una profesora al otro lado del hilo telefónico: en algunos centros se niegan a aplicar la normativa del *Decreto 15/2007, del 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*.

Si esto es así (y estoy segura de que lo es: no es la primera llamada que en el Defensor del Profesor se recibe al respecto), algún extraño virus se ha apoderado de nuestros responsables inmediatos en el sistema educativo. ¿A quién se quiere contentar? ¿A esos padres que, con tono agresivo, vienen a recriminar cualquier actuación del profesor que no se ajusta a los deseos de sus hijos? ¿A aquellos alumnos que, como tiranos, consideran que nadie puede ponerles límites si no quiere encontrarse con sorpresas desagradables?

Cambian los protagonistas, el nombre del centro, los implicados, es decir, la envoltura, pero el contenido es el mismo. Hemos sustituido el respeto, la educación y la convivencia en los centros por un eslogan de grandes almacenes: "El cliente siempre tiene razón", y más razones le asisten cuanto más agresivo y desafiante se muestre. El trato llega a ser tan exquisito que se les permite destrozarse el mobiliario, subirse a las mesas, agredir al "trabajador" de forma física o verbal, boicotear sistemáticamente su trabajo, levantar infundios sobre su persona o falsear una realidad con el propósito de perjudicarlo.

Visto lo visto, llegará el día en que para acceder a la enseñanza será requisito indispensable y muy valorado la capacidad de aguante que el profesor demuestre tener en el aula ante actuaciones vejatorias hacia su persona, porque parece ser que para un centro educativo, y para tranquilidad de algunos equipos directivos, lo más recomendable es ocultar los problemas, cerrar los ojos ante la realidad, fingir que todo marcha bien.

Sin embargo, el primer paso para superar un obstáculo es ser consciente de su existencia. No sirve culpabilizar al profesor ("algo habrá hecho") cuando un alumno le falta al respeto, se enfrenta a él de forma violenta o le impide dar la clase. Nadie es perfecto, desde luego, pero tampoco somos masoquistas para intentar buscarnos problemas; y me consta que, con los tiempos que corren, la mayoría de los profesores aguanta lo indecible antes de poner un parte de faltas a un alumno. ¿Por qué será?

Cuando se publicó la nueva normativa de convivencia, estoy segura de que muchos profesores vieron abierta una ventana; se empezaba a tomar en serio el hecho de devolver la autoridad al profesor en el ejercicio de su función.

Pero "con la iglesia hemos topado", en este caso con docentes que, aunque ostentan un cargo de responsabilidad no dejan de ser profesores, que por no tener problemas con padres y alumnos dejan desasistido al eslabón más débil de la cadena: el profesor.

Las leyes se cumplen; y si no, que se lo cuenten al centro que en su momento fue multado por Sanidad ante la ausencia de carteles que indicasen "prohibido fumar", o por descubrir, después de la celebración de la Navidad, aquella botella de vino olvidada; por no hacer mención de esas multas de tráfico generalmente asociadas a la retirada de algún punto de nuestro carnet de conducir, que en la mayoría de ocasiones consideramos injustas (con razón o sin ella). ¿Sería mucho pedir que en nuestro caso se cumpliera también la Ley?

Adivino la sonrisa del lector preguntándose: ¿bajo pena de sanción?

¿Por qué no? Dado que ésta se aplica cuando se lleva a cabo un incumplimiento de la Ley –estemos o no de acuerdo con la misma–, todo profesor afectado debería denunciar ante la Administración los hechos y pedir que se utilizara la misma vara de medir con aquellos cargos que, a pesar de solicitarlo explícitamente el interesado, no aplican la nueva normativa, de obligado cumplimiento desde principios del curso escolar 2007-08. La Administración está obligada a requerir su aplicación.

**Inmaculada Suárez Valdés**  
Defensor del Profesor

Decreto 15/2007 del 19 de abril:  
<http://www.defensordelprofesor.com/pdf/decretoconvivencia.pdf>



## Permitidme tutearos, imbéciles

*Por considerarlo de interés para nuestros lectores, reproducimos el artículo publicado en XL Semanal el 23 de diciembre de 2007.*

**C**uadrilla de golfos apandadores, unos y otros. Refraneros casticistas analfabetos de la derecha. Demagogos iletrados de la izquierda. Presidente de este Gobierno. Ex presidente del otro. Jefe de la patética oposición. Secretarios generales de partidos nacionales o de partidos autonómicos. Ministros y ex ministros –aquí matizaré ministros y ministras– de Educación y Cultura. Consejeros varios. Etcétera. No quiero que acabe el mes sin mentaros –el tuteo es deliberado– a la madre. Y me refiero a la madre de todos cuantos habéis tenido en vuestras manos infames la enseñanza pública en los últimos veinte o treinta años. De cuantos hacéis posible que este autocomplaciente país de mierda sea un país de más mierda todavía. De vosotros, torpes irresponsables, que extirpasteis de las aulas el latín, el griego, la Historia, la Literatura, la Geografía, el análisis inteligente, la capacidad de leer y por tanto de comprender el mundo, ciencias incluidas. De quienes, por incompetencia y desvergüenza, sois culpables de que España figure entre los países más incultos de Europa, nuestros jóvenes carezcan de comprensión lectora, los colegios privados se distancien cada vez más de los públicos en calidad de enseñanza, y los alumnos estén por debajo de la media en todas las materias evaluadas.

Pero lo peor no es eso. Lo que me hace hervir la sangre es vuestra arrogante impunidad, vuestra ausencia de autocritica y vuestra cateta contumacia. Aquí, como de costumbre, nadie asume la culpa de nada. Hace menos de un mes, al publicarse los desoladores datos del informe Pisa 2006, a los meapilas del Pepé les faltó tiempo para echar la culpa de todo a la Logse de Maravall y Solana –que, es cierto, deberían ser ahorcados tras un juicio de Nuremberg cultural–, pasando por alto que durante dos legislaturas, o sea, ocho años de posterior gobierno, el amigo Ansar y sus secuaces se estuvieron tocando literalmente la flor en materia de Educación, destrozando la enseñanza pública en beneficio de la privada y permitiendo, a cambio de pasteleo electoral, que cada cacique de pueblo hiciera su negocio en diecisiete sistemas educativos distintos, ajenos unos a otros, con efectos devastadores en el País Vasco y Cataluña. Y en cuanto al Pesoe que ahora nos conduce a la Arcadia feliz, ahí están las reacciones oficiales, con una consejera de Educación de la Junta de Andalucía, por ejemplo, que tras veinte años de gobierno ininterrumpido en su feudo, donde la cultura roza el subdesarrollo, tiene la desfachatez de cargarle el muerto al «retraso histórico». O una ministra de Educación, la señora Cabrera, capaz de afirmar impávida que los datos están fuera de contexto, que los alumnos españoles funcionan de maravilla, que «el sistema educativo español no sólo lo hace bien, sino que lo hace muy bien» y que éste no ha fracasado porque «es capaz de responder a los retos que tiene la sociedad», entre ellos el



de que «los jóvenes tienen su propio lenguaje: el chat y el sms». Con dos cojones.

Pero lo mejor ha sido lo tuyo, presidente –recuérdame que te lo comente la próxima vez que vayas a hacerte una foto a la Real Academia Española–. Deslumbrante, lo juro, eso de que «lo que más determina la educación de cada generación es la educación de sus padres», aunque tampoco estuvo mal lo de «hemos tenido muchas generaciones en España con un bajo rendimiento educativo, fruto del país que tenemos». Dicho de otro modo, lumbrera: que después de dos mil años de Hispania grecorromana, de Quintiliano a Miguel Delibes pasando por Cervantes, Quevedo, Galdós, Clarín o Machado, la gente buena, la culta, la preparada, la que por fin va a sacar a España del hoyo, vendrá en los próximos años, al fin, gracias a futuros padres felizmente formados por tus ministros y ministras, tus Loes, tus educaciones para la ciudadanía, tu género y génera, tus pedagogos cantamañanas, tu falta de autoridad en las aulas, tu igualitarismo escolar en la mediocridad y falta de incentivo al esfuerzo, tus universitarios apáticos y tus alumnos de cuatro suspensos y tira p' delante. Pues la culpa de que ahora la cosa ande chungueta, la causa de tanto disparate, descoordinación, confusión y agrafía, no la tenéis los políticos culturalmente planos. Niet. La tiene el bajo rendimiento educativo de Ortega y Gasset, Unamuno, Cajal, Menéndez Pidal, Manuel Seco, Julián Marías o Gregorio Salvador, o el de la gente que estudió bajo el franquismo: Juan Marsé, Muñoz Molina, Carmen Iglesias, José Manuel Sánchez Ron, Ignacio Bosque, Margarita Salas, Luis Mateo Díez, Álvaro Pombo, Francisco Rico y algunos otros analfabetos, padres o no, entre los que generacionalmente me incluyo.

Qué miedo me dais algunos, rediós. En serio. Cuánto más peligro tiene un imbécil que un malvado.

**Arturo Pérez-Reverte**  
Miembro de la Real Academia Española



# 2008, año clave

Comienza otro año, que debe ser en el que por fin el Acuerdo Sectorial se desarrolle de una vez por todas. El periodo septiembre-diciembre de 2007 lo hemos perdido y ya no lo vamos a recuperar. La Mesa Sectorial no se ha reunido para desarrollar los temas pendientes aprobados en el Acuerdo Educativo de Mejora de la Calidad y en el Acuerdo Sectorial. ¡Eso tenemos que agradecer a los firmantes del Protocolo! Y, mientras tanto, ha pasado el tiempo y los perjudicados hemos sido los docentes madrileños.

Somos optimistas y creemos que la Mesa Sectorial reanudará sus reuniones en breve tiempo, como así lo estamos reclamando insistentemente a la Consejería de Educación. Los temas más urgentes son:

- Reducción horaria de los docentes mayores de 55 años.
- Medidas conducentes a la mejora de la función tutorial (económicas y administrativas)
- Funcionamiento de licencias en modalidades distintas de las actuales.



- Profesorado itinerante (reducir las itinerancias y fondo de ayudas).

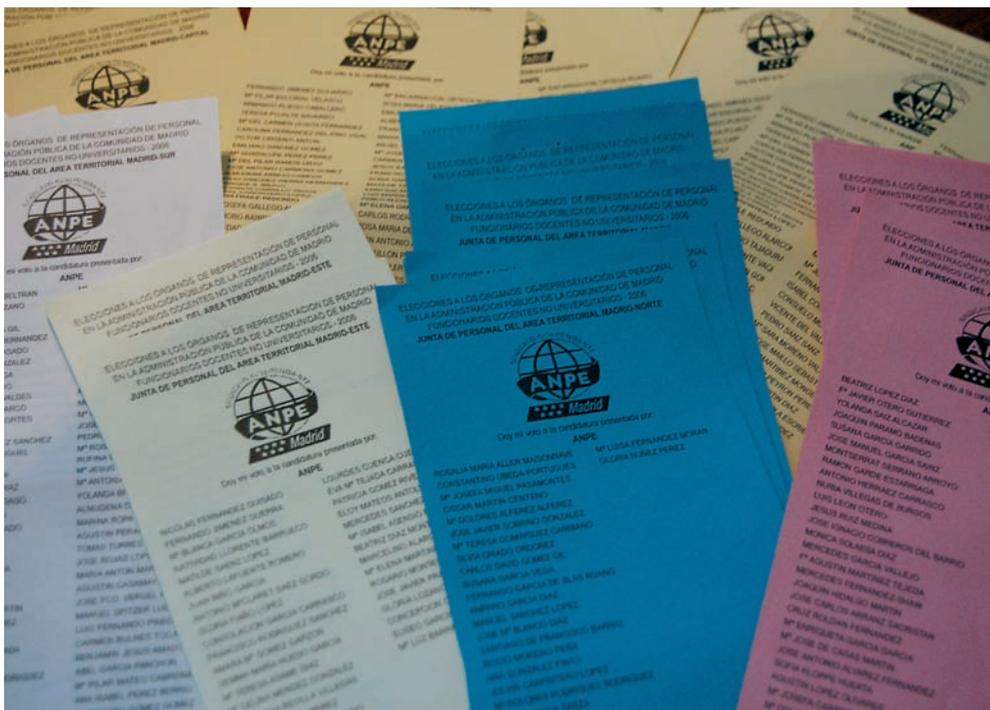
Junto a éstos, constituyen una prioridad los siguientes:

- Nueva adecuación de permisos y licencias. (Hay que remediar lo que está pasando con algunos permisos, sobre todo en cuestiones familiares).
- Plan Concilia: reducción de jornada, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, acumulación de la hora de lactancia...
- Un nuevo acuerdo de homologación, para recuperar el poder adquisitivo perdido.

ANPE-Madrid exige a la Administración la inmediata negociación en el marco de la Mesa Sectorial.

## RETRIBUCIONES 2008

En el presente *Buzón de alcance*, se incluye el cuadro de Retribuciones para el 2008 y una vez más a los funcionarios docentes se nos discrimina. Mientras que en Mesa General se aprueba una subida de casi un 4% por diferentes aspectos, a los docentes nos suben un 2%, con injustísima discriminación. En fin, la subida ha sido del 2%, aunque algunos digan que es de un 3%; lo que sucede es que un 1% de la masa global se dedicará a las pagas extra de junio y diciembre que,





como ya dijimos oportunamente, en el año 2009 se pagarán íntegramente. En el 2007 fue 1/3, en el presente año serán 2/3 y en el 2009 cobraremos el total. Pero si comparamos la nómina de enero de 2008 con la de diciembre de 2007, el incremento es del 2%, además de 40 de subida en el complemento específico que aún nos quedaban del Acuerdo de Homologación de hace tres años.

### JUBILACIÓN VOLUNTARIA INCENTIVADA

En el BOCM del 27 de diciembre de 2007, se publicó la convocatoria para solicitar la Jubilación Voluntaria Incentivada, por lo tanto quien esté en esa situación puede solicitarla durante los meses de enero y febrero.

Hay que recordar que esta clase de jubilación tiene fecha de caducidad: 2011. ANPE exigió, durante las negociaciones del Estatuto de los Funcionarios Docentes, que dicho Estatuto recogiera la jubilación voluntaria indefinida y, ante la negativa del MEC, pidió la prórroga de dicha fecha. Como las negociaciones del Estatuto han quedado paralizadas hasta después de las elecciones generales, ANPE retomará el tema con el nuevo Ministerio, una vez que esté nombrado después del resultado del 9 de marzo.

### PAGO DE TRIENIOS A INTERINOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La presión sindical ha dado sus frutos y en el BOCM del 28 de diciembre de 2007 se publica la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se reconocen los trienios a los funcionarios interinos.

Ahora sólo falta que el tema sea regulado por la Consejería de Hacienda. ANPE-Madrid pide que se regule rápidamente, para que a la mayor brevedad los interinos comiencen a cobrar los trienios y así se haga efectivo lo establecido.

### OPOSICIONES 2008

Unos días antes de vacaciones se empezó a tratar el tema de vacantes y forma de oposición para el proceso selectivo de 2008. Está previsto que la convocatoria se publique en el mes de febrero.

Como siempre, os mantendremos informados; podéis realizar consultas telefónicas a nuestra sede o visitar nuestra página web.

**Santiago García Lozano**  
Secretario de Acción Sindical

### ATENCIÓN A PROFESORES DE RELIGIÓN

Lunes y miércoles, de 16 a 20 horas, y martes, de 9:30 a 13:30 horas.



# Año nuevo: viejas deudas



**D**ado el pasado cercano y teniendo en cuenta el contenido demandante de estas líneas y la continua reiteración de lo solicitado, más de uno podría pensar que se trata de una carta a los Reyes Magos. Nada más lejos de la realidad, con todo respeto a la magia e ilusión de la fiesta de sus "Majestades de Oriente"; esto es algo mucho más serio. Se trata de la insistida constatación de viejas deudas de la Comunidad de Madrid con el profesorado madrileño.

La Comunidad de Madrid, a mi entender, tiene una doble deuda con los docentes madrileños: **una deuda "moral"**, que es colocar a los profesionales del sector educativo, por una parte, al mismo nivel que el resto del funcionariado



madrileño en lo referente a abono transporte, prestaciones sociales y asistenciales, y de licencias y permisos; y por otra, situar retributivamente al mencionado sector en los puestos de cabeza a nivel nacional, acorde con la situación económica regional. ¿O es que invertir en el profesorado no es una inversión rentable?

Pues bien, siendo importantísima ésta y sin dejarla caer en "el saco del olvido", mucho más importante es la **deuda "formal"** contraída con el profesorado, ya que es una deuda sustentada en acuerdos firmados o en leyes en vigor. Deuda que, si bien se reconoce, no se hace nada por finiquitar. Aunque resulte pesado, una vez más es necesario recordar:

- **ACUERDO SECTORIAL** (26 de noviembre 2006). De desarrollo inmediato.
  - **Reducción del horario lectivo a los profesores mayores de 55 años.** Medida ya contemplada en la LOCE

(2002) y vuelta a establecer en la LOE (2006), y que la Comunidad de Madrid aún no ha puesto en marcha.

- **Medidas conducentes a la mejora de la función tutorial.** Medida también contemplada en la LOCE (2002) y vuelta a establecer en la LOE (2006), y que la Comunidad de Madrid tampoco ha puesto en marcha, mientras algunas comunidades autónomas, como Andalucía, acaban de firmar incrementos a la cuantía establecida inicialmente.

- **Nuevas modalidades de licencias y permisos.**
- **Condiciones del profesorado itinerante.**

- **ACUERDO EDUCATIVO** (9 de marzo de 2005).

- **Nueva normativa de escolarización,** tendente al equilibrio del alumnado con necesidades educativas en los centros sostenidos con fondos públicos.

- **Implantación de los "Auxiliares de Infantil".**

- **DESARROLLO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO** (Ley 7/2007), en vigor desde el pasado mayo.

- **Retribución de los trienios al profesorado interino.**

- **Licencias y permisos** tendentes a mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral que, como ya expresaba en el artículo de la anterior revista, están contemplados en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

ANPE-Madrid, con la legitimidad que le otorga la representatividad de más de la cuarta parte del profesorado madrileño, no cesará de reivindicar que de una vez por todas se salde esa deuda "moral" y se coloque al profesorado madrileño en el lugar que le corresponde, y a la vez **exige** que, sin más dilación, se satisfaga esa deuda "formal" en todos y cada uno de los aspectos antes mencionados.

Una organización como ANPE, independiente, seria, responsable y amante de la negociación y del diálogo, dejaría de serlo si no denunciase la situación de incumplimiento de la Administración regional, y si no concienciase y movilizase al profesorado en pro de la defensa de sus derechos. El profesorado no puede ni debe esperar más; si en breve no hay muestras fehacientes de compromiso, deberá iniciar una campaña de presión y movilización, y ANPE, sin duda, liderará las actuaciones en este sentido.

**Manuel Díez Díez**  
Secretario de ANPE-Madrid



## Campaña de recogida de firmas para solicitar Auxiliares de Educación Infantil

Más de 4.500 firmas ha recibido ANPE-Madrid en su campaña para solicitar Auxiliares de Educación Infantil. Tan numerosa respuesta muestra a las claras en qué medida nuestras reivindicaciones responden –una vez más– a los legítimos intereses del profesorado, cuya atención redunda en beneficio de toda la comunidad educativa.

Sin embargo, la Administración Educativa no se muestra dispuesta a mejorar las condiciones laborales en proporción al incremento de dificultad en el puesto de trabajo. Así sucede con la escolarización generalizada de niños de tres años –un considerable avance social siempre que se haga como corresponde–, iniciada hace casi veinte años con una ratio de 20 alumnos y donde actualmente se superan los 25 en varios casos, con el aval de sucesivas leyes educativas: LOGSE, LOCE y LOE.

En estas dos décadas, a los problemas de higiene se han sumado otros, como la reducción del periodo de adaptación –antes todo el mes de septiembre; ahora una semana, si los padres quieren...–; el continuo incremento de alumnos no hispanohablantes; la incomparecencia de algunos padres a recoger a sus hijos al finalizar el horario escolar.

La ausencia de medidas de apoyo imprescindibles para niños de esta edad, la precariedad y las continuas denuncias de la situación por parte de organizaciones profesionales como ANPE han marcado estos veinte años. El “avance social” se ha realizado, pero gracias a unos docentes que, llevados por la vocación y el sentido de responsabilidad, se han visto obligados a distraer la atención de sus cometidos esenciales para atender tareas impropias de su perfil profesional.

En el presente año expira la vigencia del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, firmado el 9 de marzo de 2005, en cuyo punto 1.10 –¡por fin!– la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se implica en el problema, al prever el “Análisis y desarrollo de fórmulas de colaboración que permitan dar respuesta a las necesidades sanitarias del alumnado que se produzcan en el ámbito educativo, así como a aquellas circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad”. Por tanto, es imperativo que al comenzar el próximo curso –a más tardar– se hayan adoptado las medidas aludidas.

Con la legítima representatividad que el profesorado le ha otorgado y que esta campaña confirma, ANPE-Madrid exige a la Administración Educativa el cumplimiento de dicho Acuerdo, para que en todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria sean los auxiliares de Infantil quienes tengan a su cargo las tareas asistenciales complementarias a la labor docente. La comunidad educativa madrileña será la principal beneficiaria.





## Las pensiones y su tope

**E**l Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril (BOE 23 de abril 1983), sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos, en su artículo 8 dice: "Se mantienen en las cuantías alcanzadas en 1982 las pensiones siguientes: f) Con carácter general las percepciones que, por el conjunto de todas las pensiones percibidas por el interesado, cualesquiera que fuera el sistema que regule su percepción, cuando excedan de 187.950 pesetas mensuales".

En su artículo 9, apartado d, establece que cuando haya concurrencia de pensiones, una vez verificada la actualización de las pensiones para 1983, la suma total de las que tenga derecho a cobrar cada perceptor tendrá por límite la cuantía fijada en el número 8, f, del artículo anterior, sin que en ningún caso el importe a percibir pueda ser inferior al de 1982.

Este llamado "límite de pensiones" fijaba como tal el valor que habían cobrado en 1982 aquellos que habían cotizado por el nivel 1 de la Seguridad Social. Esta limitación afectaba, por tanto, no sólo a este tipo de pensionistas sino también a quienes tuvieran derecho a más de una pensión y cuya suma supusiera una cuantía superior a las 187.950 pesetas mensuales.

Esta limitación es injusta a todas luces, tanto para los que habían cotizado por el nivel 1 de la Seguridad Social como para quienes habían cotizado obligatoriamente en más de un puesto de trabajo, algo que había sido legal y sujeto a cotización, y cuya suma de pensiones fuera superior a las 187.950 pesetas que se fijaban como límite. Cabe preguntarse por qué al establecer este límite no se indemnizó a los perjudicados por esta medida, cuando su cotización fue obligatoria, y se les privaba de cobrar aquello por lo que habían cotizado. Pero esta injusticia sigue cometiéndose con los trabajadores cotizantes por el nivel 1 de la Seguridad Social y por los funcionarios del Grupo A acogidos al régimen de Clases Pasivas que se jubilan con más de 32 años de servicios, que no pueden cobrar el cien por cien del haber regulador porque este límite se mantuvo congelado en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado hasta el año 1989, en que se aplicó una subida del 3% cuando el IPC de esos años superó el 51% y el resto de pensiones supuso una subida también superior al 32%. Afecta esta limitación o tope de pensiones a quienes,



teniendo derecho a la viudedad, no la pueden cobrar íntegra si la pensión de la viuda o el viudo supera el tope establecido.

Y esto se mantiene cuando está claro que a la luz de nuestra Constitución se siguen vulnerando los derechos de muchos ciudadanos. Dice la Constitución:

- **Art. 1.** España propugna la justicia social.

Es de justicia que cada cual reciba su pensión de acuerdo con su cotización. (Esto está igualmente reconocido por el Pacto de Toledo).

- **Art. 14.** Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer distinción alguna por cualquier condición social.

Si la Ley General de Presupuestos establece un haber regulador para los funcionarios de cada Grupo y se obliga a cotizar de acuerdo con el mismo, ¿por qué no se aplica el cien por cien del mismo que por ley tienen reconocido cuando han cotizado 35 ó más años?

- **Art. 33.** Nadie puede ser privado de sus bienes y derechos.

Nuestra pensión representa nuestros bienes, ya que para ello hemos cotizado obligatoriamente 35 ó más años. ¿Es justo que se nos abone el 89% del haber regulador cuando hay una ley no derogada que nos da el derecho al cien por cien?

- **Art. 50.** Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas...



¿Por qué se mantuvo congelada hasta 1989 y no se subió anualmente, lo mismo que se subía el resto de pensiones y salarios, y así se cumplía con este artículo, ya que el período de actualización se corresponde con el período de un año?

Que el trato que se ha dado a estos trabajadores y funcionarios es injusto ha sido reconocido por el PP cuando estaba en la oposición. El Sr. Aznar, Vicepresidente del PP y portavoz de su Grupo Parlamentario en 1990, en contestación a la carta que le había escrito D. Manuel García Borge le decía: "Desde que se fijó el tope, todos los años el Grupo Parlamentario Popular ha presentado las correspondientes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. Tenga la seguridad de que este año volveremos a insistir sobre este asunto con todo interés".

En 1991, Dña. Celia Villalobos, receptora de una carta de D. Luis Manzanares de la Cruz sobre este tema, le contestaba: "He leído con atención la documentación que me adjunta y estoy de acuerdo con todo lo que me comenta". Como D. Manuel Núñez Pérez era el Diputado encargado de este tema, le envió dicha documentación y D. Luis Manzanares recibió en octubre de 1991 la siguiente contestación: "Coincidiendo en parte con sus planteamientos, hemos hecho unas enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado que se están debatiendo estos días en el Congreso y esperamos que el PSOE pueda votarlas favorablemente". Como el resultado fuera negativo, insistió el Sr. Manzanares en 1992 recibiendo la siguiente respuesta del Sr. Núñez Pérez:

"Agradezco mucho su carta del pasado 7 de mayo y los escritos que contiene. Comentarios y estudios muy interesantes sobre **la inconstitucionalidad del tope máximo de pensiones**. Todos estos temas, como sabe muy bien, **constituyen una de las mayores preocupaciones** del Grupo Parlamentario Popular y, por supuesto, de nuestro partido. Nuestras iniciativas han vuelto a ser rechazadas con los votos socialistas, pero insistiremos hasta que tengamos responsabilidad de gobierno".

Y la triste realidad es que si en la oposición insistían, cuando formaron gobierno durante dos legislaturas—la segunda con mayoría absoluta—entonaron el "si te vi no me acuerdo". Una vez más se aplicó aquello que decía el viejo profesor: "Las promesas electorales se hacen para no cumplirlas". Promesas y esperanzas puestas en la respuesta del Sr. Núñez Pérez que no cumplieron cuando podían haberlo hecho. Y se vulnera la Constitución cuando se vulneran los derechos de un ciudadano, y todos tan tranquilos, porque aquí no pasa nada. Se procedió a la congelación porque el momento era desfavorable, pero esto se hizo sólo con aquellos que más años habían tributado por su nivel de cotización y por más años de servicios. Y esa discriminación se mantiene en la actualidad, cuando este año existe un superávit de doce mil millones en la Seguridad Social y más de veintiocho mil millones en las cuentas del Estado. Por otra parte, se aprueba una ley por la que a quienes se jubilen más allá de los sesenta y cinco años se les subirá hasta un 15% en su pensión.

Existe otro agravio comparativo en el caso de los docentes de centros no universitarios a los que la LOGSE otorga la posibilidad de una jubilación anticipada a la edad de sesenta años y no pueden acogerse a ese derecho porque cuando se jubilan dejan de percibir la pensión de viudedad, la que pueden cobrar mientras sigan en servicio activo. La gratificación que se concede si tienen 28 ó más años de servicio no les compensa la pérdida de la pensión de viudedad que cobran en servicio activo. Y los años que se les reconocen a efectos del cálculo del haber regulador de la pensión no los necesitan porque, en la mayoría de los casos, ya acumulan 35 ó más años de servicios.

**Agustín Miguélez Posada**  
Catedrático





## MUFACE: CUADRO GENERAL DE DERECHOS DEL MUTUALISTA



### 1 ASISTENCIA SANITARIA (POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE)

- Asistencia médico-hospitalaria del mutualista y sus beneficiarios.
- Prestación farmacéutica (por lo general 30% del coste del medicamento).
- Prestaciones ortoprotésicas:
  - Prótesis quirúrgicas fijas.
  - Prótesis externas.
  - Vehículos para inválidos.
  - Ortesis.
  - Prótesis especiales.
  - Prótesis con ayuda económica:
    - a) Dentarias.
    - b) Oculares.
    - c) Audífonos.
    - d) Laringófono.
    - e) Colchón antiescaras, etc.

- a) Durante los tres primeros meses, a la **totalidad** de sus retribuciones.
- b) Desde el cuarto mes percibirán:
  - Las retribuciones básicas (sueldo y trienios) por parte de la Comunidad de Madrid.
  - **Un Subsidio por Incapacidad Temporal** a cargo de MUFACE.

La cuantía del Subsidio por Incapacidad Temporal es fija e invariable, en tanto éste no se extinga, y será la mayor de las dos cantidades siguientes:

- El **80% de las retribuciones básicas devengadas** (sueldo y trienios), incrementadas en la sexta parte de una paga extraordinaria, **correspondientes al primer mes de la licencia.**
- El **75% de las retribuciones complementarias devengadas en el primer mes de la licencia.**

#### *Subsidio por incapacidad temporal del mutualista*

Se encuentran en la situación de Incapacidad Temporal los funcionarios que hayan obtenido licencias por enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas:

En la situación de Incapacidad Temporal, los funcionarios tienen los siguientes derechos económicos:

#### *Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes del mutualista*

La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones causadas por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él, sea por accidente o riesgo específico del cargo y siempre que se reúnan los requisitos señalados en el Reglamento General del Mutualismo Administrativo.



### 2 AYUDAS ECONÓMICAS EN LOS CASOS DE PARTO MÚLTIPLE

- Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple.
- Prestación económica de pago único por parto múltiple.

(Ambos tipos son de pago único y, en su caso, compatibles entre sí.)



### 3 PRESTACIÓN POR HIJO MINUSVÁLIDO

- Ayuda económica mensual por hijo minusválido menor de 18 años.
- Ayuda económica mensual por hijo minusválido mayor de 18 años.
- Ayuda económica mensual por hijo minusválido mayor de 18 años que necesite el concurso de otra persona.



### 4 PRESTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR EL MUTUALISTA

- Ayuda económica para cubrir parte del tipo de interés de préstamos hipotecarios para compraventa o para construcción propia de primera vivienda para domicilio habitual.
- El importe de las Ayudas se abonará directamente por MUFACE, de una sola vez, al interesado.
- Cada año se convoca, mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE, publicada en el BOE, la concesión de estas ayudas.



### 5 PRESTACIONES POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

#### • DEL MUTUALISTA: BECA DE ESTUDIO

Se concede por un importe máximo de 361 € y está destinada a costear tanto la matrícula propiamente dicha, como los demás gastos de inscripción para estudios del mutualista cuya superación dé derecho a la obtención del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

#### • DE HIJOS O HUÉRFANOS: BECA DE RESIDENCIA

- Las becas de residencia para hijos o huérfanos de mutualista tienen por finalidad cubrir los gastos de residencia del beneficiario en Colegios Mayores o Residencias de Estudiantes asimiladas.
- Tienen que cursarse en localidad distinta del domicilio familiar.
- Cubre los meses de octubre a junio, ambos inclusive, por un máximo de 421 € mensuales.

**Nota:** Ambas prestaciones aparecen en una convocatoria que suele publicarse en el BOE en abril, mayo o junio.



## 6 PRESTACIONES POR JUBILACIÓN DEL PENSIONISTA

### • SUBSIDIO DE JUBILACIÓN

Puede solicitarse por los funcionarios mutualistas que se jubilen con carácter forzoso por razón de edad o por incapacidad permanente para el servicio. La cuantía equivale a la cantidad resultante de multiplicar el importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas (sueldo y trienios) que corresponda percibir al funcionario en el momento de su jubilación, por un coeficiente multiplicador que en la actualidad está fijado en 2.

### • PRESTACION ECONOMICA POR GRAN INVALIDEZ

El funcionario mutualista jubilado por Incapacidad Permanente con arreglo al sistema de Clases Pasivas que, antes de alcanzar la edad en que le hubiera correspondido la jubilación forzosa se vea afectado por causa de Gran Invalidez declarada por MUFACE, tiene derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% de su pensión íntegra de jubilación que se le acredite en nómina, destinada a remunerar a la persona encargada de su asistencia.



## 7 PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO

### • DEL MUTUALISTA: SUBSIDIO DE DEFUNCIÓN A SUS BENEFICIARIOS

La cuantía del Subsidio oscila entre un máximo de 7.512 € y un mínimo de 1.502 €, y se determinará multiplicando un módulo que actualmente es de 187,82 € por la edad del fallecido, hasta los cuarenta años; y a partir de esta edad, por el número de años que faltaran al fallecido para alcanzar la edad de 80 años. Si, conforme al cálculo indicado, resultara una cantidad inferior a 1.502 €, se abonará este importe mínimo.

**Nota:** Los beneficiarios, salvo la esposa y los hijos no emancipados, deberán convivir y depender económicamente del mutualista.

### • DE BENEFICIARIOS: AYUDA DE SEPELIO AL MUTUALISTA

Causa derecho quien tenga la condición de beneficiario de un titular, el titular del documento asimilado al de afiliación, el hijo de un mutualista fallecido antes de haber transcurrido un mes desde su nacimiento y el feto que hubiera permanecido en el seno materno al menos 180 días.

Su finalidad es contribuir a los gastos de enterramiento y su importe es de 450,76 €, de pago único.



## 8 AYUDAS SOCIO-SANITARIAS

### • PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- Ayuda para estancia en residencias asistidas.
- Ayuda para asistencia a centros de día y de noche.
- Ayudas para apoyo domiciliario.
- Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.

### • PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS CRÓNICOS

- Ayudas para la atención en centros asistenciales psiquiátricos, en el caso de no tener cubierta la asistencia sanitaria a través de alguna de las Entidades de Seguro suscriptoras de Concierto con MUFACE, vigente durante el periodo de estancia y tratamiento.
- La ayuda será, como máximo, de 71,37 € por día de internamiento, con el límite del coste abonado por el interesado.

### • PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
- Ayudas para la autonomía personal:
  - a) Eliminación de barreras arquitectónicas.
  - b) Medios técnicos.

### • PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS DROGODEPENDIENTES

- Ayudas para asistencia a programas de tratamiento integral de la drogodependencia, dirigidas a la rehabilitación y a la reinserción laboral.

**Nota:** Estas ayudas suelen convocarse en el BOE durante el mes de febrero.



## 9 PRESTACIONES POR SITUACIONES ESPECIALES DE NECESIDAD

Las Ayudas Asistenciales consisten en ayudas económicas que, dentro de los créditos en cada momento disponibles y de los criterios que se establezcan por cada Comisión Provincial, pueden concederse a los mutualistas y demás titulares cuando se encuentren en estados o situaciones de necesidad y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.



## 10 OTRAS ACTIVIDADES

- Vacaciones de la Tercera Edad para el mutualista, su cónyuge e hijos discapacitados, según Programa del IMSERSO.
- Termalismo social para el mutualista, su cónyuge e hijos discapacitados, según Programa del IMSERSO.
- Acceso a Centros de Mayores dependientes de las distintas Administraciones Públicas.



# Muface y los desplazamientos temporales al extranjero

**M**UFACE cubre esta necesidad de asistencia sanitaria en los desplazamientos temporales de sus beneficiarios residentes en España, mediante un sistema general de reintegro de pagos gestionados directamente por los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas.

En estos desplazamientos, en la actualidad, no se puede hacer uso de la cobertura que se presta a través de la Tarjeta Sanitaria Europea o de otros mecanismos internacionales como los establecidos en los Convenios Internacionales de Seguridad Social que prevén intercambio de prestaciones sanitarias.

## SISTEMA GENERAL

Los mutualistas y sus beneficiarios residentes en Territorio Nacional que se desplacen temporalmente al extranjero por cualquier causa y reciban asistencia sanitaria tendrán derecho a que MUFACE les reintegre directamente los gastos ocasionados por dicha asistencia.

Los mutualistas y titulares tendrán derecho al reintegro de los gastos por la asistencia sanitaria que hayan recibido y abonado ellos mismos o sus beneficiarios, con motivo de desplazamiento al extranjero, siempre que la asistencia haya tenido su causa en un accidente producido durante la estancia en el exterior, en una enfermedad surgida en el mismo periodo o en una agravación imprevisible, durante el repetido periodo, de un accidente o enfermedad padecidos antes de iniciarse el desplazamiento.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Para el reintegro de gastos en caso de asistencia médico-ambulatoria y/o medicamentos y demás productos farmacéuticos dispensados en régimen ambulatorio:**
  - a) Informe del facultativo que ha prestado la asistencia en el que consten, como datos mínimos, nombre y apellidos del paciente, fecha de la asistencia, diagnóstico y tratamiento prescrito en el caso que proceda.
  - b) Factura del facultativo y/o factura de la farmacia en la que consten el producto dispensado y el precio abonado, acompañados de los documentos justificativos del pago.
- **Para el reintegro de gastos en caso de asistencia médico-hospitalaria:**



- a) Informe clínico de alta en el que, además de figurar los datos relacionados en el apartado a) del punto anterior, deberán constar las fechas de ingreso y alta hospitalaria, así como la asistencia prestada.
- b) Factura del centro sanitario, acompañada del documento justificativo del pago.

Todo lo que precede son instrucciones esquematizadas que proporciona MUFACE para las salidas al exterior. (Quien desee más información o imprimir el impreso a presentar en su caso, puede obtenerlo en: [www.muface.es](http://www.muface.es)).

**ANPE, Sindicato Independiente**, en nombre del profesorado-mutualista a quien representa, quiere levantar la voz ante este sistema obsoleto, tercermundista y discriminatorio con respecto al resto de los trabajadores de España.

- ¿Qué ocurre si no tengo los ahorros suficientes para abonar una factura de una semana en un hospital, supongamos, por una operación de apendicitis en Londres?
- ¿Qué ocurre si tengo dinero pero no llevo en efectivo lo suficiente como para abonar una factura inesperada?
- ¿Qué ocurre si no uso tarjetas de plástico o estoy fuera del límite de liquidez con respecto a lo que pida la factura?
- ¿Y si trasladamos este infortunio a un hijo que viaje solo, con unos pocos euros en el bolsillo y amigos tan insolventes como él?

No quiero seguir abundando en ejemplos, pero es urgente que el Ministerio de Administraciones Públicas y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado arreglen cuanto antes esta cuestión firmando los Convenios Internacionales que sean necesarios sobre los intercambios sanitarios.



## Pensión Mutualidad de Enseñanza Primaria

Aquellos maestros que han seguido cotizando a la Mutualidad de Enseñanza Primaria integrada en el Fondo Especial de MUFACE y que se hallen al corriente de pago, tienen derecho a percibir una pensión en el momento de la Jubilación.

Para ello deberán rellenar una solicitud como la que aquí se reproduce y, junto con el Modelo J que recibirán de la Administración (documento de jubilación), presentarla en los Servicios Centrales de MUFACE.

Los interesados recibirán el documento J en su domicilio habitual a partir del mes de mayo, por lo que aconsejamos que se presenten en MUFACE en los meses siguientes, en la siguiente dirección:

SERVICIOS CENTRALES DE MUFACE  
Paseo Juan XXIII, 24-26  
28071 Madrid  
Teléfono: 91 2739950

Para quien necesite la Instancia, disponemos de ella en ANPE-Madrid, calle Carretas 14, 5.º B, o puede descargarse de la página web de MUFACE.

## MUFACE y las recetas farmacéuticas para jubilados

Es una noticia por la que debemos felicitarnos, después de una pelea sindical y reivindicativa de años, tanto a nivel de ANPE-Madrid como de ANPE Nacional, que ha incluido carta de nuestro Presidente a la Directora General de MUFACE con esta justa petición.

Esperamos que cuando aparezca la orden en el BOE no sean cicateros y se consiga el coste "cero" como venimos demandando.

La noticia indica que "El Consejo General de MUFACE propondrá al Ministerio de Administraciones Públicas una reducción significativa del porcentaje que los mutualistas de MUFACE jubilados aportan por la compra de medicamentos". Y continúa señalando que hasta la fecha los funcionarios del Estado acogidos al Régimen Especial de Seguridad Social compuesto por el Régimen de Clases Pasivas y por MUFACE venían teniendo que abonar siempre el 30% del valor de los medicamentos que les son prescritos a ellos o a sus beneficiarios, inde-

TRIENIOS	INICIAL		FINAL	
		Pts.		Pts.
1	88,120	14.662	36,70	6.106
2	91,486	15.222	38,28	6.370
3	94,852	15.782	39,88	6.635
4	98,217	16.342	41,46	6.899
5	101,58	16.902	43,06	7.164

La pensión inicial se calcula sobre los trienios cumplidos hasta 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año.

La pensión final es la que corresponde a 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual de la cuantía que cada año se cobra.

Sólo cuentan a efectos de trienios los años en servicio activo. Los años transcurridos en situación de excedencia no cuentan a efectos de consolidar trienios, aunque durante este periodo se hubiera cotizado a la Mutualidad.

Esta pensión se halla sujeta a las correspondientes retenciones.

pendientemente de si están en activo o están jubilados. En el Régimen General de la Seguridad Social ese porcentaje es del 40% mientras el trabajador está en activo, pero desde el momento en que el trabajador pasa a ser pensionista el porcentaje desaparece y las medicinas son totalmente gratuitas.

En la sesión del día 8 de noviembre de 2007, el Consejo General de MUFACE, órgano de participación y de control de los mutualistas, en base a lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 577/97, acordó por unanimidad de todos los presentes informar favorablemente un cambio normativo que establezca una reducción significativa del porcentaje que abonan los mutualistas de MUFACE por la compra de medicinas cuando están en situación de jubilados o pensionistas. Este acuerdo fructificará cuando se publique en el BOE el nuevo real decreto.

José María Paniagua Gil  
Secretario de Acción Social



# CEIP "Patriarca Eijo y Garay": Primer Premio en concurso de Belenes

EL CEIP "Patriarca Eijo y Garay", situado en la calle López de Hoyos núm. 40 (distrito de Chamartín), es un centro de línea uno con un número reducido de alumnos, pero con un alto porcentaje de alumnos inmigrantes. Está acogido al Plan de Centros Públicos Prioritarios.

Su Proyecto Educativo asume como objetivos generales, entre otros:

- Crear un clima de respeto hacia las diferencias, tomando éstas como un valor a potenciar y un instrumento interactivo de aprendizaje.
- Desarrollar y fomentar en toda la Comunidad Escolar capacidades y actitudes que posibiliten hábitos de cooperación y participación.
- Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad de los alumnos.

Entre las muchas actividades que se realizan en el Centro, se viene llevando a cabo, desde el curso pasado, un Proyecto de Educación en Valores cuyo objetivo general es elaborar una serie de propuestas didácticas para abordar los temas transversales, esenciales para la educación integral del alumno.

Algunos objetivos específicos que se derivan de dicho objetivo general tratan temas como el reciclado de residuos para la conservación del medio ambiente. También se hace mención a la importancia de admirar y valorar las fiestas y tradiciones populares autóctonas y las de otros países como instrumento para trabajar la interculturalidad. Otro aspecto que intenta fomentar es la creatividad del alumnado y propiciar la utilización de todo tipo de lenguajes (expresión plástica, dramatización, etc.) para

expresar emociones, sentimientos, valores y actitudes de forma adecuada.

Estas actividades se trabajan en torno a unos ejes temporales: Navidad, Carnaval, Día del Libro y San Isidro.

En Navidad se realiza un Belén con material reciclado, en el que participa toda la Comunidad Escolar del centro: alumnos de todos los cursos, todo el Claustro de profesores, AMPA, monitores de Actividades Extraescolares, auxiliares, personal no docente... Este Belén se presenta al concurso que todos los años organiza la Junta Municipal de Distrito del Ayuntamiento y ha obtenido el Primer Premio durante tres años consecutivos.

Este año, el Belén se ha caracterizado por ser de unas dimensiones mucho mayores que las de otros años. Situado en el primer piso, simula una calle del pueblo de Belén que ocupa toda la extensión del pasillo (treinta metros). A lo largo de dicho pasillo, las puertas de las aulas se han decorado de forma que parecen las puertas de la posada, la herrería, el molino... En el centro destaca el establo donde están la Virgen María, San José y el Niño Jesús, entre la mula y el buey. En la parte izquierda, hay un pastor con ovejas y una pastora haciendo unas típicas gachas. A la derecha, están los tres Reyes Magos. No faltan el castillo de Herodes con sus soldados en la puerta, un pozo, casitas hebreas y un molino, todo ello hecho de material reciclado. Las figuras son casi de tamaño natural.

La coordinación del trabajo ha estado a cargo de la profesora de Religión María Montobbio. Como siempre, todos los miembros del colegio han participado con mucha entrega y entusiasmo, dado que este año, por las dimensiones del Belén, la tarea ha sido especialmente laboriosa, y ha requerido mucho esfuerzo y participación.

Pero ha merecido la pena: una vez más el CEIP "Patriarca Eijo y Garay" ha ganado el primer premio.



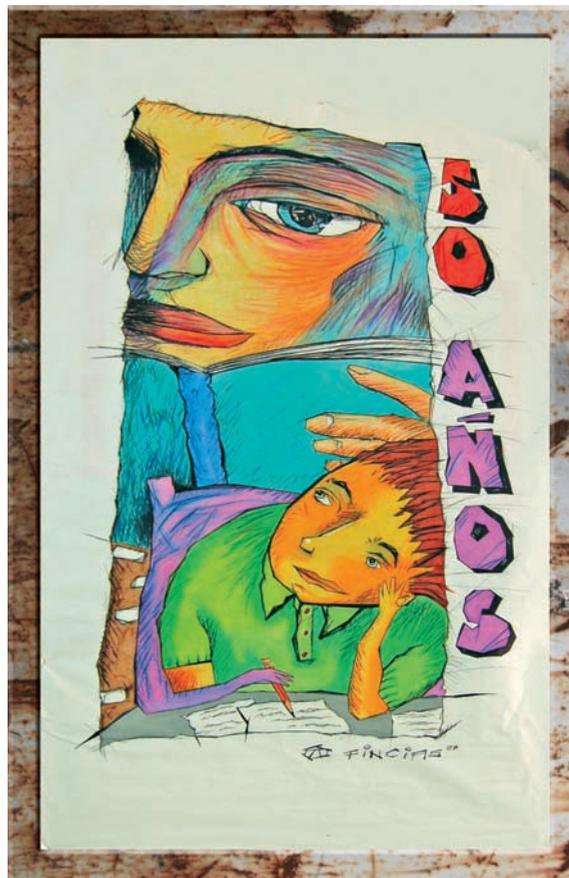


## 50 Aniversario del CEIP "Miguel Blasco Vilatela"

**E**L CEIP "Miguel Blasco Vilatela" ha cumplido cincuenta años. Con el fin de celebrar tan relevante acontecimiento, el colegio organizó un variado programa que tuvo lugar los pasados días 26 y 27 de noviembre.

Entre las diversas actividades se incluyeron juegos autóctonos y actuación de payasos; entrega de premios del Concurso de Dibujo y Redacción sobre "El maestro"; actuaciones musicales, intervención de alumnos ataviados con trajes de los años cincuenta y del 2000; inauguración de la Exposición 1957-2007, de libros, periódicos, fotos, material escolar de la época y trabajos de alumnos, por el concejal presidente de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, D. Manuel Troitiño; presentación de la revista "50 aniversario"; conferencias y conciertos para alumnos, padres, profesores y autoridades.

Las celebraciones congregaron, junto al actual profesorado del colegio, al Director del Área Territorial de Madrid Capital, D. Bonifacio Alcañiz, y autoridades de la Consejería de Educación, antiguos profesores y un nutrido grupo de personas vinculadas



al colegio, entre ellos el astronauta Pedro Duque, ex alumno del centro.

El Colegio "Miguel Blasco Vilatela" fue creado en 1957, aunque el edificio original fue sustituido por un nuevo pabellón en 1984 y posteriormente se construyeron otras instalaciones, como el gimnasio que lleva el nombre de "Pedro Duque". Actualmente cuenta con 21 aulas de Educación Infantil y Primaria, biblioteca, laboratorio de idiomas, aula de pretecnología, de informática, tutorías, gimnasio y patios exteriores.

Al Director, D. Nicanor Várez Iglesias, al equipo directivo, profesores, alumnos y toda la comunidad educativa del "Blasco Vilatela", nuestra más afectuosa enhorabuena y nuestro reconocimiento por estas cinco décadas de profesionalidad y entrega al servicio de los niños de Ciudad Lineal.



# ANPE-Madrid con todas las enseñanzas

## Enseñanzas artísticas

**A**NPE-Madrid, fiel a su trayectoria de servicio al profesorado, está presente en los diversos tipos de enseñanzas integrados en el sistema educativo público. Conocemos sus necesidades y expectativas, y atendemos sus peculiaridades, pues todas son merecedoras de nuestro interés y esfuerzo.

La Ley Orgánica de Educación señala que las Enseñanzas Artísticas, cuya finalidad es “proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño”, merecen “especial mención” y “tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial”.

ANPE-Madrid considera que la dimensión estética es imprescindible para la formación integral de la persona y el enriquecimiento cultural de la sociedad, y responde a la diversidad de estas enseñanzas con cursos a medida, al tiempo que atiende sus justas demandas y propuestas. Todas las enseñanzas encuentran en ANPE un espacio para sus reivindicaciones y una respuesta a su especificidad.



Real Conservatorio Profesional de Danza "Mariemma"

Escuela Superior de C



Escuela de Arte N.º 3. Exposición de Proyectos de Fin de Ciclo



Arte "La Palma".  
Formación ANPE-Madrid: vidrio y técnica de Fussing



Concierto de Madrid



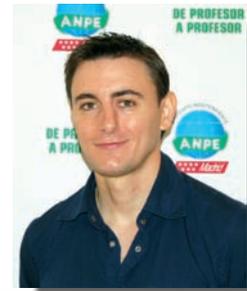
Escuela de Arte N.º 2. Desfile de  
Fin de Curso en el Museo del Traje



# ANPE-Madrid, junto al profesorado de la zona Este



MARÍA DOLORES ALFÉREZ ALFÉREZ  
ALCALÁ DE HENARES, VELILLA DE SAN ANTONIO  
Y OTRAS LOCALIDADES



CARLOS GARCÍA ALMENDROS  
COSLADA, SAN FERNANDO DE HENARES



AMARA GÓMEZ GARZÓN  
CHINCHÓN, RIVAS-VACIAMADRID  
Y OTRAS LOCALIDADES



FERNANDO JIMÉNEZ GUERRA  
VICEPRESIDENTE DE ANPE-MADRID



NATIVIDAD LLORENTE BARRUECO  
COORDINADORA DE LA ZONA ESTE  
ALCALÁ DE HENARES



FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
MEJORADA DEL CAMPO,  
TORREJÓN DE ARDOZ  
Y OTRAS LOCALIDADES



YOLANDA SAIZ ALCÁZAR  
ARGANDA DEL REY,  
VILLAREJO DE SALVANÉS  
Y OTRAS LOCALIDADES



## Curso de formación: “Taller de pintura artística”

**A**NPE-Madrid organiza y gestiona cursos de formación para profesores:

- Cursos presenciales en centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Cursos a distancia gestionados desde la sede de ANPE-Madrid.

Todos nuestros cursos están homologados y certificados por ANPE-Madrid y la Consejería de Educación de la CAM, por tanto son válidos a todos los efectos.

La temática que el profesorado nos demanda versa desde las nuevas tecnologías y la salud laboral hasta la enseñanza de idiomas, la multiculturalidad, la música, las enseñanzas artísticas, etc.

Merece la pena destacar el curso “Taller de pintura artística”, que recientemente se impartió en el CEIP “Gabriel y Galán”, de Torrejón de Ardoz, por la ponente especializada Paz Rodero, en el que participó un numeroso grupo de profesores, que demostró entusiasmo y destreza tanto en la parte teórica como práctica. Son prueba de ello los trabajos artísticos que mostramos a continuación:





# Jubilación voluntaria anticipada LOE

(Resolución de 18 de diciembre de 2007, BOCM 27/12/2007)

**L**A Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su disposición transitoria segunda, establece que los **funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios** incluidos en el ámbito personal de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado tienen la opción de acogerse a un régimen de jubilación voluntaria singular. Deberán formular la solicitud ante el órgano de jubilación correspondiente, dentro de los **dos primeros meses del año** en que se pretenda acceder a la jubilación voluntaria, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

- Tener cumplidos **sesenta años de edad** (31 de agosto del año en que se solicita).
- Haber permanecido en **activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la fecha en que formulen la correspondiente solicitud**, en puestos pertenecientes a las respectivas plantillas de centros docentes, o que durante una parte de ese periodo hayan permanecido en servicio activo de manera ininterrumpida los quince años anteriores a la jubilación en puestos de plantilla docente. También es válido haber estado en servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos o familiares, y puestos dependientes de administraciones educativas.
- Acreditar quince años de servicios efectivos al Estado.

Los requisitos han de cumplirse el 31 de agosto de ese año, que será el último día en activo. No puede escogerse el día de la jubilación, como en la jubilación voluntaria ordinaria.

Los solicitantes son:

- Funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, de los cuerpos docentes declarados a extinguir e Inspectores.
- Funcionarios docentes del ámbito de Clases Pasivas del Estado.

Para solicitarla es necesario cumplir unos determinados plazos, ya que la fecha de entrega de solicitudes

son los meses de enero y febrero, y elaborar una serie de documentos:

- Instancia dirigida al Director General de Recursos Humanos (Anexo IV), entregada en Registro.
- Fotocopia del DNI (y del NIF, en caso de no figurar la letra en el DNI).
- Impreso de declaración de la renta (Anexo V).
- Impreso de los anexos VI y VII debidamente cumplimentados.
- En su caso, si cotizan al Régimen de Clases Pasivas, fotocopia de la cartilla de MUFACE; de lo contrario es necesario certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- En su caso, poder a un representante para la tramitación y el cobro de la pensión.
- En su caso, acuerdo de prestación por hijo a cargo.

Si se ha solicitado en los plazos anteriormente citados, cabe la posibilidad de **renuncia**. La fecha límite para ello es el 31 de marzo de 2008 y se hará mediante instancia al Director General de Recursos Humanos, entregada en Registro (DAT, Consejería de Educación, Oficina de Atención al Ciudadano...)

En cuanto a la **cuantía de la pensión mensual de jubilación** voluntaria, será la que resulte de aplicar, a los haberes reguladores que en cada caso procedan, el porcentaje de cálculo correspondiente a la suma de los años de servicios efectivos prestados al Estado (se suman todos los años cotizados a empresas privadas, educación pública y cualquier órgano de Administración Pública) que, de acuerdo con la legislación de Clases Pasivas, tenga acreditados el funcionario al momento de la jubilación voluntaria y **del periodo de tiempo que le falte hasta el cumplimiento de la edad de 65 años**, sin que este periodo pueda superar los cinco años.

Se considera como servicio prestado el tiempo que falte para cumplir los 65 años, esto es, si en el año de jubilación se tienen 60 años de edad y 30 años de servicios, para calcular la pensión deberá sumar a los 30 años de servicios efectivos los cinco que faltan para cumplir la edad de jubilación, lo que suma 35 años de servicios totales.



A tenor de lo dispuesto en el art. 32 e) del RDL 670/87, además de los prestados a cualquier Administración también se consideran como tales los que se tengan reconocidos como de cotización a cualquier régimen público de Seguridad Social. Por lo tanto, los años cotizados al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) antes del ingreso como funcionario se tienen en cuenta para el cálculo de pensiones

En cuanto a la **gratificación extraordinaria**, el interesado recibe una gratificación que está en función del tiempo de servicios (28 años de servicio mínimo cotizados en docencia pública y Administración públicas acreditados a 31 de agosto de 2008 y reconocidos a efectos de trienios) y la edad (60 años mínimo a 31 de agosto del año en que se solicita). El Ministerio de Educación paga una cantidad y cada comunidad autónoma añade por su propia cuenta alguna cantidad

más. Generalmente esta gratificación se cobra junto con la última mensualidad del sueldo en activo.

Por otra parte, **el personal de cuerpos docentes encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social** o en otros regímenes de previsión social también podrá acogerse al régimen de jubilación voluntaria anticipada del Régimen de Clases Pasivas del Estado, siempre que:

- acredite los requisitos de edad.
- Cumpla con el período de carencia (mínimo 15 años).
- Opte, en el momento de formular su solicitud, por incorporarse al último régimen citado.

**María Josefa Martínez Triguero**  
Asesora Jurídica

### HORARIO DE ASESORÍA JURÍDICA

De lunes a jueves, de 16 a 20 horas, previa petición de hora.

### ¡ATENCIÓN AFILIADOS!

Para el mantenimiento de nuestra base de datos, si has cambiado de domicilio, teléfono, centro de destino, dirección electrónica, cuenta bancaria, etc., es imprescindible que lo notifiques a la sede.



# ESPECIAL JUBILADOS

Para que no nos olvidemos unos de otros, nos contemos nuestras cosas y pasemos un día agradable, hemos programado la siguiente

## VISITA CULTURAL (MADRID)

**Día:** miércoles 27 de febrero de 2008.

**Hora:** 10,30 de la mañana.

**Lugar:** Plaza de San Martín.

**Objetivo:** Visitaremos el monasterio y convento de las Descalzas Reales. Después iremos a la Fundación Caja Madrid para visitar una exposición de pintura. (Entrada gratuita en ambos sitios.)

**NOTA:** A las 13,30 horas finalizaremos con una "comida de hermandad" en la Casa de Soria (Carrera de San Jerónimo, 5, 1.º). La comida tendrá un costo de 10 € aproximadamente. Quienes deseen asistir deberán llamar a ANPE-Madrid (tel. 91 5213111) para apuntarse, antes del jueves 21 de febrero.

Secretaría de Acción Social



### Sudoku

El Sudoku es un rompecabezas matemático de colocación. Consiste en una cuadrícula de 9 x 9 casillas, dividida en 9 "cajas" de 3 x 3 casillas, que debe llenarse con las cifras del 1 al 9, sin repetir ningún número en una misma fila, columna o subcuadrícula. Al comienzo del juego, solo algunas casillas contienen números.

			4		1		2	
	3	4					9	
			8	6				5
4	9				6		8	
7								3
	5		7				1	9
8				2	5			
	2					9	7	
	1		3		8			

(Solución en nuestro próximo número)

3	2	5	6	4	8	1	9	7
6	9	4	1	7	3	8	2	5
7	8	1	9	2	5	6	4	3
5	4	2	3	1	9	7	6	8
9	1	3	8	6	7	4	5	2
8	6	7	2	5	4	3	1	9
2	7	8	4	9	1	5	3	6
4	5	6	7	3	2	9	8	1
1	3	9	5	8	6	2	7	4

(Solución del número anterior)



Firma Delegado que recoge la solicitud:

D./Dña. \_\_\_\_\_

- PAGADO**
- Metálico-Caja
- Ingreso-Banco
- PENDIENTE**
- Domiciliación

CONTROL	
Nº Afiliado	2
Carnet	
Carta	
Ficha	
Zona	
Cobrado	

## ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE SOLICITUD DE AFILIACIÓN

### DATOS PERSONALES

Primer apellido  Segundo apellido  Nombre

NIF  Letra  Fecha de nacimiento  Sexo  M  H

Domicilio  Código Postal

Localidad  Provincia  Teléfono  Otro teléfono

Número de cuenta donde domicilia el pago de cuotas  E-mail

### DATOS PROFESIONALES

Número del Registro Personal  Código Centro destino  No universitaria  Universitaria

Pública  Privada

Nombre del Centro de destino  Localidad del Centro de destino  Tfno. del Centro  Fax del Centro

Docente  Administrativo  Laboral  Otro  Diplomado  Licenciado  Doctor  Otro  Activo  Pasivo  Excedente  Paro  Maestros  P. Secundaria  P. Técnicos  Catedráticos  Definitivo  Provisional  Interino  Expectativa destino

Centro de Educación Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  F. Profesional  E.A.  Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo  Otras especialidades que posee

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El tratamiento de los datos facilitados tendrá como finalidad realizar la representación sindical, así como tramitar y enviar información y correspondencia al domicilio particular.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a ANPE-Madrid, C/ Carretas 14, 5º B 28012 Madrid.

Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

**Nota:** La cuota sindical es deducible íntegramente en el IRPF.

*¡Afiliate! ANPE-Madrid, somos profesores*

**UN SERVICIO DE ANPE  
PARA LUCHAR CONTRA  
TODO TIPO DE AGRESIONES  
Y ACOSO ESCOLAR**

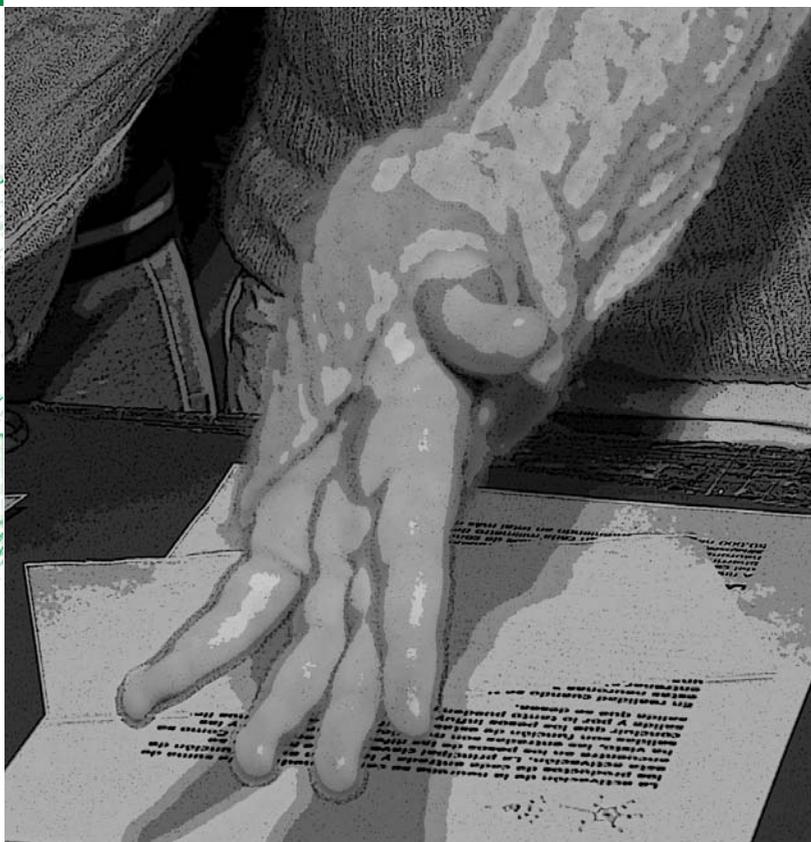


**DEFENSOR DEL PROFESOR  
91 522 08 27**



ANPE-Madrid. Carretas, 14-5.º B, 28012 Madrid  
Teléfono: 91 521 31 11 • Fax: 91 523 04 04  
[www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com) • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

**ANPE**  
**EN DEFENSA  
DEL PROFESORADO**



**Para enseñar y aprender  
en contextos normalizados  
de respeto mutuo**